

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
ACTA DE LA 4a REUNIÓN /2016  
CI 4a /2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos del veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de la Dirección del Abogado General, integrantes del Comité de Información: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, en representación de la Titular del Colegio de Bachilleres; **Lic. José Armando García Reyes**, Titular del Órgano Interno de Control; **Lic. María del Carmen Verdugo Reyes**, Titular de la Unidad de Enlace, y como personal invitado, el **Lic. Jorge Guerrero Almaraz**, Director de Servicios Administrativos y Bienes, el **Lic. José Raúl Peña Sánchez**, Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero", el **Ing. Noé Reynoso Rojas**, Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Cumplimiento de la Resolución del Recurso correspondiente al expediente RDA 6017/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Cumplimiento de la Resolución del Recurso correspondiente al expediente RDA 6022/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
5. Análisis del oficio REF.- 026/2016, suscrito por el Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, vinculado con la Reserva del algoritmo para la generación del dígito verificador de la matrícula.
6. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**

Para el punto 3, vinculado con el "Cumplimiento de la Resolución del Recurso correspondiente al expediente RDA 6017/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", expuesto este punto y analizado su contenido en presencia del Director de Servicios Administrativos y Bienes, como Titular de la Unidad Administrativa que proporcionó la información recurrida, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Con el objeto de dar debido cumplimiento en tiempo y forma a la Resolución del Recurso correspondiente al expediente RDA 6017/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité de Información del Colegio de Bachilleres, en la presente Sesión, instruye al Director de Servicios Administrativos y Bienes, a efecto de que haga llegar a este Comité a más tardar el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, documento que describa "la ruta de acceso en el Portal de Obligaciones de Transparencia, para consultar el tabulador de sueldos vigentes al 2015 de los profesores de los planteles del Colegio de Bachilleres situados en el Distrito Federal (incluyendo todas las prestaciones y categorías)", para que el mismo se haga llegar a la parte recurrente y al INAI en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Para el punto 4, vinculado con el "Cumplimiento de la Resolución del Recurso correspondiente al expediente RDA 6022/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", expuesto este punto y analizado su contenido en presencia del Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero", como Titular de la Unidad Administrativa que proporcionó la información recurrida, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Con el objeto de dar debido cumplimiento en tiempo y forma a la Resolución del Recurso correspondiente al expediente RDA 6022/15, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité de Información del Colegio de Bachilleres, en la presente Sesión, instruye al Lic. José Raúl Peña Sánchez, como Titular de la Unidad Administrativa que proporcionó la información recurrida, a efecto de que haga llegar a este Comité a más tardar el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, la siguiente información, la cual se hará llegar a la parte peticionaria y al INAI en los tiempos y modos establecidos para ese efecto:

- El listado que contenga sólo el nombre de alumnos que fueron postulados por el Comité Institucional de Becas del Plantel 6 del Colegio de Bachilleres y que obtuvieron la misma.
- El listado depurado de los beneficiados o en su caso el documento fuente de la información, en el que no se deberá proporcionar el nombre de los aspirantes que no obtuvieron la beca.
- Se informe de manera fundada y motivada si en la convocatoria correspondiente al año dos mil quince no se inscribieron alumnos del plantel 6 del Colegio de Bachilleres.

En caso de no contar con el listado que le envía la Coordinación de las Becas de la Subsecretaría de Educación Media dependiente de la SEP, deberá entregar el documento fuente, es decir las Actas de Postulación atendiendo lo siguiente:

- Entregue al particular una versión pública de las Actas de Postulación de los años dos mil trece y dos mil catorce en la que deberá dejar visible el nombre de los alumnos del plantel 6 del CB postulados por el Comité de Becas y que obtuvieron la misma.
- Clasifique en términos del artículo 18 fracción II de la Ley en la materia, el nombre de los alumnos que fueron postulados pero que no obtuvieron la beca.
- A través del Comité de Información emita un acta, en la que funde y motive la clasificación de los datos personales contenidos en las Actas de Postulación, de conformidad con lo analizado en el considerando cuarto de la Resolución emitida.

Para el punto 5, vinculado con el "Análisis del oficio REF.- 026/2016, suscrito por el Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, vinculado con la Reserva del algoritmo para la generación del dígito verificador de la matrícula", expuesto este punto y analizado su contenido en presencia del Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** El Comité de Información del Colegio de Bachilleres, en análisis del oficio REF.- 026/2016, suscrito por el Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación, vinculado con la reserva del algoritmo para la generación del dígito verificador de las matrículas de los alumnos del Colegio de Bachilleres, determinó con sustento en las funciones descritas en el artículo 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, confirmar la clasificación de la información hecha por el titular de la unidad administrativa citada, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

Para el punto 6, relacionado con Asuntos Generales, se analizó la Notificación del Recurso de Revisión RDA 0885/16, recibida en la Unidad de Enlace de esta Casa de Estudios, por lo que se estableció el siguiente:

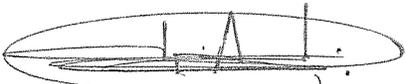
**ACUERDO:** El Comité de Información del Colegio de Bachilleres, una vez que analizó en la presente Sesión, el Recurso de Revisión RDA 0885/16, notificado a la Unidad de Enlace de esta Institución Educativa, determinó la elaboración de los alegatos correspondientes, en términos de la información complementaria que será solicitada a la Dirección del Plantel 4 y a la Subdirección de Personal de esta Casa de Estudios, para que la envíen a este Comité a más tardar el día 24 de febrero de 2016, en el entendido de que la citada información constituirá los alegatos que se enviarán al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro de los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las catorce horas con cuarenta minutos, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

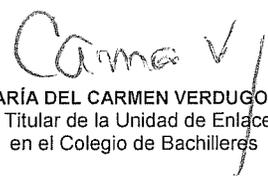
**EL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO  
Representante de la Titular del Colegio  
de Bachilleres



LIC. JOSÉ ARMANDO GARCÍA REYES  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Colegio de Bachilleres

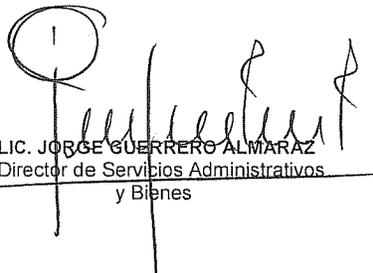


LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES  
Titular de la Unidad de Enlace  
en el Colegio de Bachilleres



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS  
Secretario Técnico del Comité

**PERSONAL INVITADO**



LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ  
Director de Servicios Administrativos  
y Bienes

LIC. JOSÉ RAÚL PEÑA SÁNCHEZ  
Director del Plantel 6 "Vicente Guerrero"  
y Bienes



ING. NOÉ REMOSÓ ROJAS  
Director de Estadística y Tecnologías  
de la Información y la Comunicación

Las firmas que aparecen en esta página, corresponden al Acta de la Cuarta Sesión del Comité de Información del Colegio de Bachilleres, en la que se abordaron los temas del cumplimiento de las Resoluciones de los Recursos RDA 6017/15 y RDA 6022/15, así como la Reserva del algoritmo para la generación del dígito verificador de la matrícula, celebrada el día 22 de febrero del año dos mil dieciséis y firmada en tres tantos, quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE.....